

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 26 de abril de 1983	Correo ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240
--	----------------------------	------------------------------	--

N.º 11.711

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir in-

mediatamente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 56 — 21-1-83

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatoria Asambleas Comerciales	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 70.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 58.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 110.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 600.000,—
Semestral	\$ 400.000,—
Trimestral	\$ 250.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 8.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 10.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 15.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

1314

DECRETOS

S.G.G. Nº 221 del 10-2-83 — Aprueba la planta permanente de cargos de la Dirección General de Minería	1319
S.G.G. Nº 234 del 14-2-83 — Aprueba la estructura orgánica y funcional, misiones y funciones del Centro Unico de Procesamiento e Información de Salta	1320

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 297-D del 23-3-83 — Renuncia del señor Norberto Flores	1320
M.E. Nº 298-D del 23-3-83 — Renuncia del ing. indust. Abel Martín Goytia Silvester	1320
M.B.S. Nº 299-D del 23-3-83 — Renuncia del Sr. Julio Roberto Ruiz de Huidobro	1320
M.B.S. Nº 300-D del 23-3-83 — Modifica el Art. 1º de la Res. Minist. Nº 230-D/83 ..	1321
M.B.S. Nº 301-D del 23-3-83 — Prorroga la designación del señor Mauricio Cruz	1321
M.B.S. Nº 302-D del 23-3-83 — Prorroga sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita Mirta Clarisa Aramayo	1321

	Pág.
M.B.S. Nº 303-D del 23-3-83 — Aprueba el contrato firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Manuel Alberto Retambay	1321
M.B.S. Nº 304-D del 24-3-83 — Prorroga sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita Elsa Adelina Cristofani	1321
M.B.S. Nº 305-D del 24-3-83 — Designa a la Srta. Nora Lucía Valeriano	1322
M.B.S. Nº 306-D del 24-3-83 — Rescinde contratos suscriptos entre la Provincia de Salta y diversas personas	1322
S.G.G. Nº 307-D del 29-3-83 — Traslado de la Sra. María E. Schlieper de Rodríguez ..	1322
S.G.G. Nº 308-D del 29-3-83 — Renuncia de la Sra. Teresa Cappini	1322
S.G.G. Nº 309-D del 29-3-83 — Designa al profesor Alberto José Pedernera	1322
M.E. Nº 311-D del 5-4-83 — Renuncia del señor Marcial Quiquilldor	1322
M.B.S. Nº 312-D del 5-4-83 — Aprueba contratos firmados entre la Provincia de Salta y diversas personas	1322
M.B.S. Nº 313-D del 5-4-83 — Aprueba contratos firmados entre la Provincia de Salta	1323
M.B.S. Nº 314-D del 5-4-83 — Designa al doctor Domingo Zorrilla	1323
M.B.S. Nº 316-D del 5-4-83 — Designa a la Sra. Mirta Graciela Alterman de Camisar ..	1323
M.B.S. Nº 317-D del 5-4-83 — Autoriza al Dpto. de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de camionetas Pick-Up	1323
M.B.S. Nº 318-D del 5-4-83 — Autoriza al Dpto. de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos, materiales de vidrio y curación	1323
M.B.S. Nº 319-D del 5-4-83 — Prorroga sobreasignación por subrogancia otorgada por resolución ministerial Nº 14-D/83	1323
M.B.S. Nº 320-D del 5-4-83 — Designa al señor Agustín Miguel Aramayo	1324
M.B.S. Nº 321-D del 5-4-83 — Prorroga designación del Sr. René Ricardo Teyssier ..	1324
M.B.S. Nº 322-D del 5-4-83 — Amplía la cláusula Quinta del contrato suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y los señores Daniel Oscar Costa y Carlos Ernesto Chocobar	1324
M.B.S. Nº 323-D del 5-4-83 — Rescinde contrato firmado entre la Provincia de Salta y el señor Juan de Dios Serapio	1324
M.B.S. Nº 324-D del 5-4-83 — Rectifica la cláusula Primera de los contratos suscriptos entre la Provincia de Salta y los doctores Pedro Alberto Villa y María Eugenia Iturrieta de Villa	1324
S.G.G. Nº 325-D del 5-4-83 — Renuncia del señor José Rudecindo Martínez	1325
M.B.S. Nº 326-D del 5-4-83 — Prorroga contratos suscriptos entre la Provincia de Salta y diversas personas	1325
M.B.S. Nº 327-D del 5-4-83 — Prorroga designaciones de los doctores Jorge Néstor Benítez y Jaime Rodolfo del Carpio	1325
M.B.S. Nº 329-D del 5-4-83 — Aprueba la disposición interna Nº 12/83 emanada de la Dirección General de Administración	1325
M.B.S. Nº 330-D del 5-4-83 — Designa al doctor Juan Carlos Escalante	1325
S.G.G. Nº 331-D del 5-4-83 — Otorga asignación por vivienda a favor del Licenciado Orlando Alberto Ferrari	1326
S.G.G. Nº 332-D del 5-4-83 — Prorroga designaciones de empleados de Gobernación ..	1326

RESOLUCION GENERAL

Nº 49256 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 15

1327

EDICTO DE MINA

Nº 49102 — Jaime Solá

1328

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 49105 — José Agustín Ruiz

1328

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 49233 — Por Julio C. Herrera - Banco Provincial de Salta - Tartagal

1328

Nº 49231 — Por Julio C. Herrera - Banco Provincial de Salta - Tartagal

1328

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 49268 — Romero de Diez Arias, Adela y Diez Arias, Máximo

1329

	Pág.
Nº 49267 — Fernández, Victoria González de	1329
Nº 49265 — Máxima Julia Copa de Zerde	1329
Nº 49256 — Najar García, Martín Antonio	1329
Nº 49245 — Carbajal, Ignacio	1329
Nº 49222 — Morales, Manuel	1329

REMATES JUDICIALES

Nº 49264 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-37.760/82	1329
Nº 49262 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 490/80	1330
Nº 49261 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 661/81	1330
Nº 49260 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 18.838/81	1330
Nº 49259 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-28.560/82	1330
Nº 49248 — Por Horacio José Barbarán, Juicio: Expte. Nº 04.797/80	1330
Nº 49244 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº A-24.492/81	1331
Nº 49243 — Por Marcos López, Juicio: Expte. Nº A-33.742/82	1331
Nº 49242 — Por Marcos López, Juicio: Expte. Nº A-33.770/82	1331
Nº 49241 — Por Marcos López, Juicio: Exptes. Nros. A-03.057/80 y 25.241/81	1331
Nº 49235 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-21.445/81	1331
Nº 49223 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº A-38.029/82	1332

CITACION A JUICIO

Nº 49238 — Carlos Raúl Pagés	1332
Nº 49216 — Carmen del Valle Bobes de Morales	1332

PRORROGA DE JUNTA DE ACREEDORES

Nº 49219 — Cornejo Isasmendi Sergio Ricardo	1332
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 49230 — Sociedad Cifre y Cía.	1332
---------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 49249 — Florencia S. A.	1332
---------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 49257 — Hotel Salta S. A.	1332
-----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 49266 — Clínica Córdoba S. A., para el día 10-5-83	1333
Nº 49263 — Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 10-5-83	1334
Nº 49253 — Cía. Industrial Cervecera S. A., para el día 12-5-83	1334
Nº 49250 — Bettella Hnos. S. A., para el día 15-5-83	1334
Nº 49232 — El Cóndor S. A., para el día 14-5-83	1335
Nº 49195 — Parque S. A., para el día 12-5-83	1335

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 40240 — Liga Salteña de Fútbol, para el día 9-5-83	1335
---	------

FE DE ERRATA

Nº 49258 — De las Ediciones Nros. 11.705 y 11.707	1335
---	------

RECAUDACION

Nº 49254 — Del día 25-4-83	1336
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de febrero de 1983

Secretaría General de la Gobernación

DECRETO Nº 221

VISTO el decreto Nº 1154/81 que aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Dirección General de Minería; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a asignar las funciones previstas en el respectivo Cuadro de Cargos, al personal que actualmente revista en el organismo, por lo cual la Comisión creada por decreto 1071/82 procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el Escalafón aprobado por decreto Nº 312/80 y en cada caso en particular.

Que por decreto 312/80, el Poder Ejecutivo queda facultado a incorporar a planta permanente a empleados que a la fecha del mismo cuentan con seis (6) meses como mínimo de antigüedad.

Que las partidas presupuestarias del rubro personal deben ajustarse estrictamente al Cuadro de Cargos aprobado, por lo que es necesario modificar el analítico presupuestario de la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 11, Dirección General de Minería aprobado por decreto 843/80.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1982, déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por decreto 843/80 para la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 11, Dirección General de Minería.

Art. 2º — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 11, Dirección General de Minería, la cual queda constituida en las clases, agrupamientos y categorías que a continuación se indican:

Detalle de la planta permanente

	Total de Cargos:	29
02 - Agrupamiento Directivo	1	—
24	1	1
02 - Agrupam. Personal Superior	4	—
22	2	2
21	2	2
02 - Agrupamiento Administrativo	6	—
19	1	1
13	2	2
07	1	1
04	1	1
02	1	1
02 - Agrupamiento Técnico	5	—

19	1
18	1
15	1
14	1
04	1
09 - Agrupamiento Profesional	7
22	—
21	2
19	1
18	1
17	2
10 - Agrupam. Mantenimiento y Producción	1
03	1
11 - Agrupamiento Servicios Grales.	5
12	2
07	1
06	1
01	1

Art. 3º — Las vacantes presupuestarias correspondientes a la planta analítica autorizada por decreto 843/80 que se consignan a continuación quedan a disponibilidad exclusiva de la Dirección General de Administración de Personal y de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas las cuales serán utilizadas específicamente para las reestructuraciones presupuestarias que se haga necesario practicar por traslados, reubicaciones, retenciones de personal interino y refuerzos en el rubro Personal:

Categoría	Nº
01	4
Total	4

Art. 4º — La planta permanente de cargos prevista en el artículo 2º queda estructurada con los créditos habilitados por analítico presupuestario aprobado por decreto 843/80 a partir del 1/12/82, en la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 11, Dirección General de Minería.

Art. 5º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1982, incorpórase a la planta permanente de la Dirección General de Minería, a los agentes que se mencionan a continuación para el desempeño de funciones y en la ubicación escalafonaria que en cada caso se especifica, con encuadre en el artículo 45 inciso d) del decreto Nº 312/80:

Burgos, Bernardino, L.E. Nº 7.251.546, nacionalidad argentina, estudios primarios completos, como Sereno en categoría 06, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Personal de Servicio.

Bataglia, Ricardo Roque, D. N. I. Número 10.006.460, nacionalidad argentina, estudios secundarios completos, como Dibujante "B" en categoría 15, Agrupamiento Técnico, Tramo a, Personal Técnico.

Solís, José, L.E. Nº 7.254.900, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Encargado de Catastro Minero en categoría 19, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.

Strazzolini, Hilda Regina, L.C. Nº 4.921.620,

nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Geóloga de Campo, en categoría 17, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.

Escalante de Marchin, Zulema del Valle, L. C. Nº 6.153.641, nacionalidad argentina, ciclo básico aprobado, como Auxiliar Administrativa, en categoría 02, Tramo a, Personal de Ejecución.

Art. 6º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1982, trasládase a la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 11, Dirección General de Minería, de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Industria y Minería, al señor Zotelo, Sebastián, categoría 07, Agrupamiento Servicios Generales, sin transferencia del cargo presupuestario en el que venía revistando en el organismo de origen.

Art. 7º — Confírmase a partir del 1º de diciembre de 1982 y de acuerdo a los términos del artículo 45 inciso e) del decreto Nº 312/80, al empleado que se consigna a continuación en la categoría y funciones que se detalla:

Salas, Ricardo José, L.E. Nº 8.175.677, categoría 19, en el cargo de categoría 22, Agrupamiento Personal Superior, como Jefe de Departamento Control Minero.

Art. 8º — Apruébase la planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de la Dirección General de Minería que como Anexo I, forma parte de este decreto.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Planeamiento y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Zambrano (Int.) - Hoyos - Aguirre

La Planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de la Direc. Gral. de Minería, que como anexo I forma parte del presente decreto, se encuentra a disposición del público para su consulta en oficinas de esta Repartición.

Salta, 14 de febrero de 1983

DECRETO Nº 234

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la presentación efectuada por el Centro Unico de Procesamiento e Información de Salta; y:

CONSIDERANDO:

Que del análisis estructural y de funcionamiento realizado al Centro Unico de Procesamiento e Información de Salta, surge la organización que responde objetivamente a las funciones que debe cumplimentar dicho organismo.

Que la estructura, misiones y funciones establecidas cuentan con la aprobación de la Comisión de Estructuras.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones del Centro Unico de Procesamiento e Información de Salta, que forman parte del presente decreto como Anexo I.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Rodríguez - Zambrano (Int.) - Aguirre

Las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones del Centro Unico de Procesamiento e Información de Salta que forman parte del Presente Decreto como anexo I, se encuentran a disposición del público en oficina de esta Repartición.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 297-D - 23-3-83 - Expte. Nº 28-39665/83.

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de marzo de 1983 la renuncia presentada por el señor Norberto Flores, L.E. Nº 3.989.822, Legajo Personal Nº 29.003, al cargo de Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo I, Grupo B, Categoría 09 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 2083-P/82 (Expte. Nº 73-10.050/82).

M. de Economía - Resolución Nº 298-D - 23-3-83 - Expte. Nº 25-002560/83.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Industrial Abel Martín Goytia Sylvester (D.N.I. Nº 11.943.929, Legajo Personal Nº 61274), al cargo temporario equivalente a Categoría 21 que desempeñaba en Dirección de Industria; a partir del día 9 de marzo del año en curso.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 299-D 23-3-83 - Expte. Nº 608/83-Código 76.

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de febrero de 1983, aceptar la renuncia presentada por

el doctor Julio Roberto Ruiz de Huidobro, L. E. Nº 8.176.792, clase 1946, legajo Nº 41.621, matrícula profesional Nº 891, al cargo de clase 14, categoría 18G, profesional de guardia "B" del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 del Anexo I de la Ley Nº 6021, prorrogado por el artículo 1º de la ley Nº 6044.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 300-D 23-3-83 - Expte. Nº 694/83-Código 80.

Artículo 1º — Modificar el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 230 D de fecha 7 de marzo de 1983, dejando establecido que la prórroga de la designación en carácter de personal temporario de la doctora Gloria del Socorro Abán de Ferreyra, L.C. Nº 6.535.564, del señor Martín Nelson Chaile, D. N. I. Número 12.354.271 y señora Sarita Angela Zerpa de Apaza, D.N.I. Nº 12.332.183, dependientes de la Dirección Zona Oeste, es hasta el 31 de mayo del año en curso.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 301-D 23-3-83 - Expte. Nº 965/83-Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 1983, prorrogar la designación temporaria del señor Mauricio Cruz, L.E. Nº 8.160.751, clase 1943, matrícula profesional Nº 1523, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Hospital "San Bernardo", dispuesta por resolución ministerial Nº 46 D/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y cuatro millones nueve mil novecientos pesos (\$ 34.009.900), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 7, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001, (ítem 07), 002, 003, 006 (ítem 40), 007, 008 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 302-D 23-3-83 - Expte. Nº 01979/82-Código 72.

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación otorgada por resolución ministerial Nº 931-D/81 y prorrogada por su similar Nº 789 D/82, a favor de la señorita Mirta Clarisa Aramayo, legajo Nº 19.906, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 07 y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, como Encargada de Programación y Ejecución de Programas de Recreación y Turismo Social de la Dirección General de Deportes y Recreación, con vigencia al 1º de enero de 1983 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de julio del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 6048.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a (\$ 5.511.871), Cinco millones quinientos once mil ochocientos setenta y un pesos, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Unidad de Servicio 42, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 303-D 23-3-83 - Expte. Nº 10.176/82-Código 78.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Manuel Alberto Retambay, L.E. Nº 7.252.145, clase 1939, matrícula profesional Nº 502.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ciento cuarenta y seis millones doscientos setenta y seis mil ochocientos ocho pesos (\$ 146.276.808), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 003, 007, 009 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 304-D 24-3-83 - Exptes. Nºs. 00389/82 y 00424/83-Código 75.

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia que venía percibiendo por imperio de la resolución ministerial Nº 913 D/82, la señorita Elsa Adelina Cristofani, legajo Nº 19428, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 06 y agrupamiento personal superior, categoría 19, desde el 25 de Febrero y hasta el 31 de julio de 1982 y agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 07 y agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefa División Compras del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", desde el 1º de agosto de 1982 y hasta el 31 de enero de 1983, de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nº 5424 y sus ampliatorias.

Art. 2º — Prorrogar desde el 1º de enero y hasta el 3 de marzo del año en curso la sobreasignación por subrogancia que venía percibiendo por imperio de la resolución ministerial Nº 175 D/83, la señorita Angélica Marta Guaymás, legajo Nº 22268, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 06 y agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefa División Contable del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", de acuerdo con lo establecido en la ley Nº 5424 y su ampliatoria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ochenta y seis millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos (\$ 86.583.652), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01,

Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 305-D 24-3-83 - Expte. Nº 535/82-Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de marzo y hasta el 31 de mayo del año en curso, designar en carácter de personal temporario, a la señorita Nora Lucía Valeriano, D. N. I. Número 10.087.712, clase 1948, matrícula profesional Nº 1793, en el cargo de clase 07, categoría 04, auxiliar de enfermería en el Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Nueve millones cuatrocientos sesenta y siete mil ciento dos pesos (\$9.467.102), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 02), 002, 007, 009 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 306-D 24-3-83 - Expte. Nº 63.917/82-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1982, rescindir los contratos de locación de servicios suscriptos entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan, aprobados por resolución ministerial Nº 1224 D/81 y prorrogados por su similar Nº 168 D/82:

Facundo Ortiz, D.N.I. Nº 10.826.235, clase 1953.

Martín Victorio Ortiz, D.N.I. Nº 13.054.972, clase 1959.

Juan Nicasio Miranda, L.E. Nº 10.345.693, clase 1950.

Elío Pérez, D.N.I. Nº 14.858.796, clase 1962.

Andrés Palma, L. E. Nº 10.878.140, clase 1953.

Ramón Dimas Romero, L. E. Nº 10.006.857, clase 1952.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 307-D - 29-3-83.

Artículo 1º — Trasladar a partir del 1º de abril del corriente año a la empleada de Secretaría Privada del señor Gobernador, señora María E. Schlieper de Rodríguez, L. C. Nº 5.511.650, Categoría 19, a Jefatura de Despacho de la Dirección General de Administración de la Gobernación, dependencia a la que pasará a revistar en Agrupamiento Administrativo b, Categoría 17, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 2º inciso 1) del Decreto Nº 2754/77, descongélase la cobertura de un (1) cargo Agrupamiento Administrativo b, Categoría 17, de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 308-D 29-3-83 - Expte. Nº 61-33.755/83.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la empleada de Jurisdicción 1, Unidad

de Organización 1, Gobernación - Departamento Servicios Generales, señora Teresa Cappini, L.C. Nº 0.818.397, Personal Temporario, Categoría 04, a partir del día 7 de marzo del corriente año.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 309-D 29-3-83 - Expte. Nº 31-10214/83.

Artículo 1º — Designar a partir del día 14-3-83, como personal suplente de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08, Dirección Provincial de Aviación Civil - Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, al Profesor Alberto José Pedernera, D.N.I. Nº 5.557.241, para que cumpla las funciones de Director del establecimiento educacional mencionado, y hasta el reintegro a sus funciones de su titular señor Cándido Abraham, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

M. de Economía - Resolución Nº 311-D - 5-4-83 - Expte. Nº C/14-12062/83.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de abril de 1983, la renuncia presentada por el señor Marcial Quipildor, L. E. Nº 8.160.120, Legajo Personal Nº 07889, C.P.S. Nº 37451, al cargo de Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Grupo A, Tramo 1, categoría 05, que desempeñaba en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, a los fines de acogerse a los beneficios de una jubilación por invalidez que establecen los artículos 27 y 43 de la Ley Nº 5447/79.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 312-D 5-4-83 - Expte. Nº 10.384/82-Código 78.

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan:

Reynaldo René Aparicio, D. N. I. Número 14.749.258, clase 1963.

Carmen Liliana Cajal, D.N.I. Nº 13.507.988, clase 1957.

Néstor Canavide, L.E. Nº 8.544.766, clase 1951.

Juana Gutiérrez, D.N.I. Nº 16.663.869, clase 1963.

Pablo Huerta, D. N. I. Nº 14.046.017, clase 1960.

Ana María Serrano de Mareco, L. C. Número 6.182.616, clase 1949.

Antolina Elvira Nieve, D. N. I. Número 16.080.686, clase 1963.

Eugenio Enrique Prieto, D. N. I. Número 14.275.377, clase 1963.

Hugo David Toro, D.N.I. Nº 12.483.200, clase 1958.

Fanny Dora Luna de Mazere, D.N.I. Número 12.417.842, clase 1958.

Miguel Gómez, D.N.I. Nº 10.541.030, clase 1952.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con fondos nacionales destinados al Programa de Atención Primaria de la Salud, decreto Nº 1272/82, debiendo efectuarse de los

haber correspondientes los descuentos de ley con destino a la Caja de Previsión Social e Instituto Provincial de Seguros.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 313 - 5-4-83 - Expte. Nº 10.393/82-Código 78.

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan:

Librado Corro, D.N.I. Nº 13.594.816, clase 1957.

David Froddi Costilla, D.N.I. Nº 13.383.176, clase 1960.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Trece millones ciento treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos (\$ 13.139.648), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21-2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 07), 002, 006 (ítems 40 y 39), 007 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 314-D 5-4-83 - Exptes. Nºs. 66.568/83 y 66.651/83-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de marzo y hasta el 31 de mayo de 1983, designar en carácter de Pers. temporario, al Dr. Domingo Zorrilla, D.N.I. Nº 8.388.447, clase 1950, matrícula profesional Nº 1052, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente, con funciones en el Centro de Salud Nº 16 de Barrio Santa Ana dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, U. de Servicio 2/12, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 2º — Con vigencia al 20 de marzo y hasta el 31 de mayo del año en curso, designar en carácter de personal temporario, al doctor Carlos Alberto Romero, L.E. Nº 8.387.528, clase 1950, matrícula profesional Nº 1307, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente, con funciones de Responsable del Programa de Vacunaciones en la Provincia dependiente de la Dirección de Epidemiología, Unidad de Servicio 2/13, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cincuenta y nueve millones setecientos noventa y dos mil novecientos veintiséis pesos (\$ 59.792.926) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 006 (ítem 40 y 39), 007 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 316-D 5-4-83 - Expte. Nº 66.180/83-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 1983 inclusive, designar en carácter de personal temporario, a la señora Mirta Graciela Altermán de Camisar,

D.N.I. Nº 10.166.625, clase 1952, matrícula profesional Nº 104 "P", en el cargo de clase 09, categ. 16, licenciada en psicología del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veintiocho millones setecientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y cuatro pesos (\$ 28.751.364), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 9, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 09), 002, 006, (ítem 40), 007, 009 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 317-D 5-4-83 - Expte. Nº 66.741/83-Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de camionetas Pick-Up, con destino a la Dirección General de Medicina Sanitaria (Jefatura Programa Atención Primaria de la Salud) conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 436 - F. N. Dirección General de Medicina Sanitaria (Jefatura Programa Atención Primaria de la Salud) \$ 1.620.00.000

Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1983, el que será atendido con fondos nacionales destinados al Programa Atención Primaria Integral Area Periurbana de Salta (P.A.P.I.), decreto Nº 1012/82.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 318-D 5-3-83 - Expte. Nº 66.700/83-Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos, materiales de vidrio y de curación, con destino a la Dirección de Consultorios Periféricos (Centros de Salud y Puestos Perirurales), conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 408 - Dirección de Consultorios Periféricos \$ 2.036.230.000

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 319-D 5-4-83 - Expte. Nº 66.161/83-Código 66.

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia otorgada por resolución ministerial Nº 14 D/83, a favor de las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos que en cada caso se indican, con vigencia al 1º

de enero de 1983 y mientras los referidos empleados se desempeñen en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria:

Amalia Clementina Aguirre de Sánchez, legajo Nº 05726, entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 13 y agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefa de División Compras.

Néstor Rafael Figueroa, legajo Nº 04879, entre los cargos de agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, oficios especializados, tramo 2, categoría 17 y agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefe de División Mantenimiento y Producción.

Pedro Leoncio Cardozo, legajo Nº 05957, entre los cargos de agrupamiento servicios generales, tramo 2, personal de supervisión de servicios auxiliares y especiales, categoría 17 y agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefe de División Servicios Generales.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Setenta y nueve millones setecientos sesenta y siete mil setenta y cuatro pesos (\$ 79.767.074), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 9, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 320-D 5-4-83 - Expte. Nº 65.555/82-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1982, designar en carácter de personal temporario, al señor Agustín Miguel Aramayo, D. N. I. Número 11.204.172, clase 1954, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, en la Estación Sanitaria de Aguaray dependiente de la Dirección Zona Norte.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos (\$ 9.655.540), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 11), 002, 007, 008 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 321-D 5-4-83 - Expte. Nº 66.646/83-Código 66.

Artículo 1º — A partir del 16 de abril y hasta el 15 de setiembre del año en curso, prorrogar la designación temporaria del señor René Ricardo Teyssier, D.N.I. Nº 14.709.212, clase 1961, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, como auxiliar administrativo en el Departamento de Bioestadísticas dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, dispuesta por resolución ministerial Nº 186 D/83.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Treinta y dos millones setenta y cinco mil doscientos veinte pesos (\$ 32.075.220), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 18, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 01 (ítem 02), 007, 009 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 322-D 5-4-83 - Expte. Nº 66.408/83-Código 66.

Artículo 1º — Ampliar la cláusula Quinta del contrato de locación de servicios suscripto entre este Ministerio y el señor Daniel Oscar Costa, D.N.I. Nº 10.088.330, clase 1951, aprobado por resolución ministerial Nº 25 D/82 y prorrogado por decreto Nº 1544/82, dejando establecido que, cuando la superioridad lo considere necesario se le reconocerá además, el beneficio en concepto de sobreasignación por extensión horaria, cuyo cumplimiento deberá efectuarlo fuera del horario normal de trabajo.

Art. 2º — Ampliar la cláusula Quinta del contrato de locación de servicios suscripto entre este Ministerio y el señor Carlos Ernesto Chocovar, L.E. Nº 8.282.595, clase 1950, aprobado por resolución ministerial Nº 25 D/82 y prorrogada por decreto Nº 1544/82, dejando establecido que, cuando la superioridad lo considere necesario se le reconocerá además, el beneficio en concepto de sobreasignación por extensión horaria, cuyo cumplimiento deberá efectuarlo fuera del horario normal de trabajo.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 323-D 5-4-83 - Expte. Nº 549/82-Código 80.

Artículo 1º — Con vigencia al 30 de setiembre de 1982, rescindir el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y el señor Juan de Dios Serapio, L. E. Número 7.263.436, clase 1942, aprobado por resolución ministerial Nº 262 D/82, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Desafectar la suma de Diecinueve millones setecientos nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos (\$ 19.709.472) de la imputación presupuestaria consignada en el artículo 2º de la precitada resolución ministerial, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 07) 002, 006 (ítem 40), 007, 008 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución - 324-D 5-4-83 - Expte. Nº 66.152/83-Código 66.

Artículo 1º — Rectificar la cláusula Primera de los contratos de locación de servicios suscriptos entre la Provincia de Salta y los doctores Pedro Alberto Villa, D.N.I. Nº 11.774.690, legajo Nº 72179 y María Eugenia Iturrieta de Villa, D.N.I. Nº 11.788.580, legajo Nº 72042, aprobados por resolución ministerial Nº 544 D/82, prorrogados por decreto Nº 1544/82, dejando establecido que los citados profesiona-

les se desempeñarán en dependencias de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, desde el 1/1/83.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 325-D 5-4-83 - Expte. Nº 01-33880/83.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, señor José Rudecindo Martínez L.E. Nº 3.671.901, al cargo de Jefe de Sección Económico, Agrupamiento AB, categoría 17, a partir del 1º de Abril del corriente año, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 326-D 5-4-83 - Expte. Nº 66.627/83-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo del año en curso, prorrogar los contratos de locación de servicios, suscriptos entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan:

Marta Alicia Rumi de Monje, D. N. I. Nº 11.834.815, clase 1955, matrícula profesional Nº 1261, aprobado por resolución ministerial Nº 1129 D/82.

Ana Beatriz Chica de Diez, D.N.I. Número 11.283.610, clase 1954, matrícula profesional Nº 1198, aprobado por resolución ministerial Nº 253 D/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ciento treinta y ocho millones seiscientos noventa y seis mil setecientos ochenta pesos (\$ 138.696.780), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio, Secretaría de Estado de Salud Pública, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 14) 002, 003, 006 (Item 40) 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 327-D 5-4-83 - Expte. Nº 66.715/83-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo del año en curso, prorrogar la designación temporaria del doctor Jorge Néstor Benítez, D.N.I. Nº 11.080.117, clase 1954, matrícula profesional Nº 353, en el cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente en la Estación Sanitaria de El Quebrachal, dependiente de la Dirección Zona Sud, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, prorrogada por resolución ministerial Nº 1122 D/82.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 1983, prorrogar la designación temporaria del doctor Jaime Rodolfo Del Carpio, C. I. Nº 10.663.927, clase 1950, matrícula profesional Nº 1508, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente en el Instituto de Endocrinología y Metabolismo, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 294 D/83.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ciento veintinueve millones quinientos veintitrés mil ochocientos pesos (\$ 129.523.800), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio: Secretaría de Estado de Salud Pública, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 14) 002, 003, 006 (Item 40) 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 329-D - 5-4-83 - Expte. Nº 66.518/83 - Código 66.

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 12/83, emanada de la Dirección General de Administración, mediante la cual se asignan al señor Oscar Córdoba, legajo Nº 65150, las funciones de Jefe de División Control de Cargos del Departamento Sectorial de Personal, dado que el titular del cargo se encuentra desempeñando las funciones de Jefe Departamento Sectorial de Personal.

Art. 2º — Otorgar una sobreasignación por subrogancia al señor Oscar Córdoba, legajo número 65150, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, técnico liquidador de sueldos y agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefe de División Control de Cargos del Departamento Sectorial de Personal, dependiente de la Dirección General de Administración, desde el 21 de febrero de 1983 y mientras el nombrado desempeñe funciones de mayor jerarquía dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio de 1983, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 5424, su ampliatoria y Ley Nº 5464.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veinticuatro millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 24.594.450), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 006 (Item 5), 007 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 330-D - 5-4-83 - Expte. Nº 66.079/83 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de febrero y hasta el 31 de mayo del corriente año, designar en carácter de personal temporario, al doctor Juan Carlos Escalante, D.N.I. Nº 11.080.205, clase 1954, matrícula profesional Nº 1389, en el cargo de clase 14, categoría 17, como profesional asistente en el Departamento de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y ocho millones trescientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y dos pesos (\$ 38.332.752), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Uni-

dad de Servicio 16, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 14) 002, 006 (Item 40) 007, 009 y 011, Ejercicio 1983.

Srta. General de la Gobernación - Resolución Nº 331-D - 5-4-83 - Expte. Nº 10-04529/83 y 10-4521/83.

Artículo 1º — Con encuadre en el inciso c), del artículo 1º de la Ley Nº 5319, reconocer a favor del Licenciado Orlando Alberto Ferrari, L. E. Nº 4.376.080, Secretario de Estado de Planeamiento, la suma de Cuatro millones doscientos once mil quinientos veintiocho pesos (§ 4.211.528), en concepto de gastos de alojamiento en el Hotel Regidor de esta ciudad, según facturas adjuntas Nros. 3250, 3144 y 3172.

Art. 2º — Otorgar "Asignación por Vivienda", con encuadre en el inciso a), del artículo 1º de la Ley 5319, a partir del día 22-03-83, a favor del Licenciado Orlando Alberto Ferrari.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de Cuatro millones doscientos once mil quinientos veintiocho pesos (§ 4.211.528), para que ésta a su vez por intermedio de su Departamento Contable y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a su beneficiario Licenciado Orlando Alberto Ferrari, en concepto de los gastos de alojamiento reconocidos por el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidades de Organización 01 y 03, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90 y 01, Sección 4, Sector 1, Partidas Principales 1 y 3, Partidas Parciales 01 y 11, Subparcial 006 e Item 11, Ejercicio 1983.

Srta. General de la Gobernación - Resolución Nº 332-D - 5-4-83 - Expediente Nº 01-33803/83 y agregados.

Artículo 1º — Prorrogar a partir del 1º de abril de 1983, y por el término de tres (3) meses, las designaciones de los empleados que a continuación se detallan, los que continuarán prestando servicios en las unidades de organización que en cada caso se especifica, en carácter de Personal Temporario:

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1: Gobernación

Apellido y Nombre - Nº Doc. - Categ. - Resol.
Leyría, Julio Américo - 3.904.422 - 19 - 17-D/83
Espinosa, Luis - 8.283.440 - 01 - 17-D/83

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02: Casa de Salta

Romero Sosa, Carlos G. - 3.890.592 - 01 - 17-D/83

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Planeamiento

Márquez de Reynoso, Alicia - 12.942.408 - 18 - 17-D/83.

Carraro, Pablo Marcelo - 12.712.125 - 14 - 17-D/83.

Rozzi de Yáñez, Graciela - 13.040.777 - 12 - 17-D/83.

Aciar Ochoa, Herminia E. - 13.914.206 - 14 - 17-D/83.

Scheuber de Lovaglio, Mirta - 10.403.219 - 19 - 17-D/83.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 04: Subsecretaría de Área de Frontera

Núñez de Coisman, Gladys - 10.582.581 - 17 - 17-D/83.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 07: Dirección General de Información Pública

Olivera, Blanca Gloria - 12.553.564 - 17 - 17-D/83.

Díaz de Pantoja, Mirta R. - 11.943.023 - 14 - 17-D/83.

Lorenzo, Ana Benigna - 4.784.619 - 17 - 17-D/83.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 08: Dirección Provincial de Aviación Civil

Figueroa, Tomás Alberto - 8.303.224 - 17 - 17-D/83.

Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico

Reyes, Víctor Pío - 13.785.372 - 04 - 17-D/83.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 09: Dirección General de Administración de Personal

Elder de González, Agnes - 5.315.028 - 16 - 17-D/83.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 10: Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas

Vázquez, Ofelia Josefina - 11.539.465 - 14 - 17-D/83.

Pedraza, Miguel Angel - 11.080.641 - 13 - 17-D/83.

Tactagi, Constantino - 12.542.457 - 13 - 17-D/83
Lascano, Liliana del Valle - 12.618.484 - 12 - 17-D/83.

Yonovich, Carmen Beatriz - 11.626.751 - 12 - 17-D/83.

Díaz La Matta, Graciela V. - 12.553.493 - 12 - 17-D/83.

Giménez, Mirtha Alicia - 11.539.592 - 13 - 17-D/83.

Nordman de Gutiérrez, Graciela - 13.347.368 - 13 - 17-D/83.

Zárate, Mario Antonio - 13.370.723 - 01 - 17-D/83.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11: Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta

Heilbron de Fernández, María - 10.302.173 - 18 - 17-D/83.

Costas, Luis Alberto - 11.943.721 - 15 - 17-D/83.

Alarcón, Isaac Carlos - 8.554.924 - 15 - 17-D/83

Art. 2º — Prorrogar la designación interina del personal docente de los Centros Educativos de Nivel Secundario Nros. 22 y 45 a los agentes que a continuación se detallan y en los car-

gos que en cada caso se especifica, a partir del 1º/4/83 y hasta el 15/3/84, para cubrir el período lectivo 1983:

Visa, Pedro Félix - 8.164.906 - Preceptor de CENS.

Alemán, Marcos Falconieri - 7.221.229 - Preceptor de CENS.

Art. 3º — Designar a partir del 1º de abril de 1983 y hasta el 15 de marzo de 1983, para cubrir el período lectivo 1983, como personal docente interino de los Centros Educativos de Nivel Secundario Nros. 22 y 45, a la señora Yolanda Graciela Coronel de Elorza, D. U. I. Nº 3.931.095, para que se desempeñe como Secretaria de los mismos.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción I, Unidades de Organización 01, 02, 03, 04, 07, 08, 09, 10 y 11, Caracter 1, Finalidad 1, Función 01 y 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 02, Sub-parciales 007 y 011, Ejercicio 1983.

RESOLUCION

O. P. Nº 49256

R. s/c. Nº 2777

Salta, abril 20 de 1983

RESOLUCION GENERAL Nº 15

VISTO: lo dispuesto por el Título Décimo Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de febrero de 1983 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de mayo de 1983;

RESUELVE:

Mes de vencimiento	Coficiente
1976	
Octubre y anteriores	372,8338
Noviembre	348,9377
Diciembre	327,7182
1977	
Enero	287,9965
Febrero	269,1282
Marzo	298,9995
Abril	244,9287
Mayo	230,3990
Junio	216,0603
Julio	204,4019
Agosto	181,5705
Setiembre	169,2458
Octubre	149,8747
Noviembre	138,1549
Diciembre	132,6005
1978	
Enero	120,2000
Febrero	114,2438
Marzo	104,7441
Abril	96,0282
Mayo	85,1131
Junio	84,0932
Julio	80,1442
Agosto	75,7717
Setiembre	69,1557

Mes de vencimiento	Coficiente
Octubre	62,9068
Noviembre	57,9709
Diciembre	54,5001
1979	
Enero	49,5295
Febrero	45,8792
Marzo	42,4566
Abril	39,8835
Mayo	36,5855
Junio	35,1139
Julio	30,7981
Agosto	26,8616
Setiembre	25,9212
Octubre	25,2547
Noviembre	24,4143
Diciembre	23,8140
1980	
Enero	22,8379
Febrero	21,9283
Marzo	21,1136
Abril	20,3294
Mayo	19,2939
Junio	17,9750
Julio	17,4625
Agosto	16,9683
Setiembre	16,4925
Octubre	15,5454
Noviembre	15,2434
Diciembre	15,1237
1981	
Enero	14,7608
Febrero	14,0363
Marzo	13,3907
Abril	11,9174
Mayo	11,0337
Junio	9,2960
Julio	8,2394
Agosto	7,5367
Setiembre	7,0355
Octubre	6,6205
Noviembre	5,9717
Diciembre	5,5975
1982	
Enero	4,7331
Febrero	4,7331
Marzo	4,2882
Abril	3,4005
Mayo	3,1376
Junio	2,7587
Julio	2,2231
Agosto	1,9556
Setiembre	1,6892
Octubre	1,5633
Noviembre	1,4096
Diciembre	1,3063
1983	
Enero	1,1776
Febrero	1,0792

Art. 2º — Los coeficientes precitados serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el Art. 112 Bis 14 del citado texto legal.

Art. 3º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Jorge C. Panusieri
Secretario Gral. (Int.)

Cte. My. (R) Oscar A. Ortiz
Director Gral. (Int.)

Sin cargo

e) 26-4-83

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 49102

F. Nº 14815

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jaime Solá, el 5 de agosto de 1982, por Expte. Nº 11558, ha solicitado en el Dpto. de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona; Como PR. el punto de intersección del Ferrocarril General Belgrano con la Quebrada La Polvorilla situado en las cercanías de San Antonio de los Cobres, se mide 515 m. az. 180º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 660 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 5800 m. az. 360º hasta el punto 2, luego 1.300 m. az. 51º hasta el punto 3, luego 2.000 m. az. 90º hasta el punto 4, luego 6.666 m. az. 180º hasta el punto 5 y por último 2340 m. az. 270º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 1830 has. 5000 m2. por superponerse en 43 has. 3.000 m2. a la vecina provincia de Jujuy, en 12 has. a la mina Vicuña, Expte. 1212; en 30 has. a la mina Emilia, Expte. 1213; en 6 has. a la mina Recuerdo, Expte. 6767; en 12 has. a la mina Polvorilla, Expte. Nº 2685; en 12 has. a la mina Matilde, Expte. 2684; en 30 has. a la mina La Paz, Expte. 1199 y en 24 has. a la mina La Concordia, Expte. 1192. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. — Salta, 24 de marzo de 1983. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 190.000

e) 13 y 26-4-83

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 49105

F. Nº 14822

Ref.: Expte. Nº 34-119260/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Agustín Ruiz, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. de la propiedad denominada Lote 17 Colonia Monasterio, catastro Nº 3672 del Departamento de Anta; con una dotación de 10,5 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Monasterio. Los caudales de la presente concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consi-

deren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de enero de 1983. — Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 650.000

e) 13 al 26-4-83

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 49233

F. Nº 15033

Por **JULIO CESAR HERRERA**

REMATE ADMINISTRATIVO EN TARTAGAL

El 6 de mayo de 1983, a las 12 horas, en el local de la Sucursal del Banco Provincial de Salta de la ciudad de Tartagal, sito en calle San Martín esquina Cornejo de esa localidad, remataré con la base de \$ 62.500.000, dinero de contado, una rastra marca John Deere RWA de 40 discos de 20", faltándole el cilindro para el control remoto, el cual acciona el tren de transporte y controla la profundidad de labor, además le faltan dos cubiertas completas, dos mazas y los rulemanes rotos un acoplado para siete toneladas marca Koller de dos ejes, con cuatro ruedas armadas, rodado 750 x 20, sin barandas, piso de madera, deteriorado. Revisar los mencionados bienes en el aserradero del señor Martín Saracho, sito en Ruta Nacional 34, al lado del Automóvil Club Argentino, Tartagal (Provincia de Salta). Los bienes se rematarán en el estado de uso y conservación en que se encuentran. Comisión: 10% a cargo del comprador. Ordena el Banco Provincial de Salta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 195.000

e) 22 al 26-4-83

O. P. Nº 49231

F. Nº 15032

Por **JULIO CESAR HERRERA**

REMATE ADMINISTRATIVO EN TARTAGAL

El 6 de mayo de 1983, a las 12,30 horas, en el local de la Sucursal del Banco Provincial de Salta de la ciudad de Tartagal, sito en calle San Martín esquina Cornejo de esa localidad, remataré con la base de \$ 110.000.000, dinero de contado: 1) Una sierra sin fin, usada, totalmente desarmada, columna y base marca Merelle Nº 2718; piezas sueltas: mesada de 1,00 m. x 1,00 m.; un motor eléctrico marca Westinghouse Nº 7410 de 15 HP., tipo CSP, de tres fases para 50 y 60 ciclos, de 1455 y 1745 r.p.m.; un eje inferior con polea de diámetro 0,47 ms.; un tablero con su respectiva llave, marca Ome para 30 amp. y 380 volts, con sus portafusibles. A esta sierra le faltan los dos volantes, el superior e inferior, el regule de tensión de hoja, el eje superior. 2) Una sierra sin fin, usada, totalmente desarmada, columna y base marca Merelle, sin número visible. Piezas sueltas: una mesada de 0,90 x 0,90 mt.; un motor eléctrico marca Caeba Nº 33348 de 7,5 CV de 1450 r.p.m., para 380. 660 volts. y 12,5/7,2 amp.; un volante superior con diámetro de 0,90 mt., a rayos; un volante inferior de 0,90 mt. de tipo macizo con su resen el cuerpo compuesto por la columna y base) pectivo eje y polea (éste se encuentra colocado

y regule de tensión de hoja. A esta sierra le falta el eje superior. Revisar los mencionados bienes en el aserradero del señor Martín Saracho, sito en Ruta Nacional 34, al lado del Automóvil Club Argentino, Tartagal (Pcia. de Salta). Los bienes se rematarán en el estado de uso y conservación en que se encuentran. Comisión: 10% a cargo del comprador. Ordena: el Banço

Provincial de Salta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos serán rematadas con el 50% del importe fijado como base. — Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 423.000

e) 22 al 26-4-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 49268 F. Nº 15071

El Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos "Romero de Diez Arias, Adela y Diez Arias Máximo, s/Sucesorio"; Expte. Nº A-40.584/83, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 22 de Abril de 1983. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 26 al 28-4-83

O. P. Nº 49267 F. Nº 15072

El Doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Fernández, Victoria González de", Expte. Nº 16.323/82, cita a todos los que se consideren con derecho o los bienes de la sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que en el término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días. — Metán, 8 de Abril de 1983. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 26 al 28-4-83

O. P. Nº 49265 F. Nº 15075

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en los autos caratulados: "Sucesorio de Máxima Julia Copa de Zerda"; Expte. Nº A-40.040/83, cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Julia Copa de Zerda. Edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". — Salta, 29 de marzo de 1983. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 26 al 28-4-83

O. P. Nº 49256 F. Nº 15100

Doctor Roberto David Orozco, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en autos Testamentario Najar García, Martín Antonio"; Expte. Nº 64.233/76, cita a todas las personas que se con-

sideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Dr. Roberto David Orozco, Juez. — Salta, 22 de Abril de 1983. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 195.000

e) 26 al 28-4-83

O. P. Nº 49245

F. Nº 15043

El Doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la "Suc. de Carabajal, Ignacio"; Expte. Nº A-40.317/83, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 14 de 1983. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Publicación: tres días.

Imp. \$ 195.000

e) 25 al 27-4-83

O. P. Nº 49222

F. Nº 15024

La doctora Ana Carolina G. de Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación en juicio Sucesorio de: MORALES, MANUEL, Expte. 35.554/82, cita a herederos y acreedores de la sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 1º de marzo de 1983. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 22 al 26-4-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 49264

F. Nº 15086

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor a color marca "Toshiba -Blackstriple" y un ventilador

El día 27 de abril de 1983 a hs. 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por Disp. Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: "E. Prev. y Prep. Vía Ejec. que se le sigue a Chavarría, Rubén G."; Expte. Nº A-37.760/82; Remataré Sin Base y de contado: Un televisor a color marca "Toshiba-Blackstriple" Nº 79266664 y un ventilador marca "Relcar", de pie Número 106701, que pueden ser revisados en mi poder. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, Tel. 17260. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del

precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate.

Imp. \$ 130.000 e) 26 y 27-4-83

O. P. Nº 49262 F. Nº 15088

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Inmueble edificado en Cerrillos (6222% indivisa)

El día 28 de abril de 1983 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1 en autos: "Ordinario, que se le sigue a Sayus, E.F. y otro", Expte. Nº 490/80; Remataré con la Base de \$ 13.514.326,00, la parte indivisa que le corresponde al co-demandado Eduardo F. Sayus en la proporción de un 62,22%, del inmueble Matrícula 5214, Cerrillos 08, Sección B, Manzana 53, Parcela 18-a; Superficie: 426,36 m². + 179,20 m²; Planos 207 y 727. Estado de ocupación. El inmueble se encuentra ocupado por R. Cavalli, E. Hanel y Juan González en el carácter de inquilinos. Cuenta con 4 dormitorios, 1 baño, 1 living, una cocina-comedor, pieza de servicio y tres patios; posee agua corriente; luz y se encuentra situado en la calle principal del pueblo. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta; Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 474.000 e) 26 al 28-4-83

O. P. Nº 49261 F. Nº 15091

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un escritorio metálico de 3 cajones

El día 26 de abril de 1983 a hs. 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por Disp. Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3 en autos: "Ord. Zerda, Carlos Omar vs. Silvetti Ballesteros, Tomás"; Expte. Nº 661/81; Remataré Sin Base y de contado: Un escritorio metálico de 3 cajones, con mesada color bordó, s/vidrio, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 65.000 e) 6-4-83

O. P. Nº 49260 F. Nº 15094

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Una máquina de escribir marca Remington

El día 27 de abril de 1983 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8º Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Lanús de Dulce,

Norma"; Expte. Nº 18.838/81; Remataré Sin Base y de contado: Una máquina de escribir marca "Remington", color marrón claro, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Tel. 217260. E. V. Solá, Mart. Público.

Imp. \$ 65.000 e) 26-4-83

O. P. Nº 49259 F. Nº 15095

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre automóvil Rambler modelo 1963

El día 28 de abril de 1983 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 10º Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Tolaba, Eustaquio Cástulo", Expte. Nº A-28.560/82; Remataré Sin Base y de contado: Los derechos y acciones que le corresponde al demandado sobre Un automóvil marca Rambler, Mod. 1963, motor Nº 635091234, dominio A-024905, que puede ser revisado en calle Mendoza 1441 (Julio Colque). Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 240.000 e) 26 y 27-4-83

O. P. Nº 49248 F. Nº 15060

Por **HORACIO JOSE BARBARAN**

JUDICIAL

Máquinas Varias

El día 11 de Mayo de 1983, a las 18 hs.; en Mitre 1570, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C., 9º Nom. en autos: "Ejec. Prend., que se le sigue a Rivetti, Juan Carlos y Rivetti, Julia E. Nuñez de; Expte. Nº 04797/80, remataré sin base y de contado: Un Eje flexible c/carrito, marca "Flexibon" c/motor eléctrico, monofásico de 3/4 HP. de 2.800 P. PM, Motormech Nº 539900; Una máquina combinada de 5 operaciones (garlopa, tupi, sierra circular, mandril, etc.) con motor de 1HP. de 1.450 RPM marca "Czerweny" Nº 379/4253m., la máquina es de marca "Completa"; una Agujereadora de banco c/mandril de 16 mm. motor eléctrico de 1HP. de 1.450 RPM, Número 759; Una amoladora de 1HP. de 2.800 RPM, trifásica, Nº 0968; Un compresor de 1 HP. de cabezal de 2 cilindros en V. de 150 libras, marca "Campra"; Una soldadora estática monofásica de 20 Camp., y una morsa de banco Nº 5, fija, que pueden ser revisadas en mi escritorio. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo de comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Horacio J. Barbarán, Mart. Público, Mitre 1570, Tel. 217809, Salta.

Imp. \$ 195.000 e) 25 al 27-4-83

O. P. N° 49244

F. N° 15044

Por **MODESTO S. ARIAS****REMATE JUDICIAL****Valiosa propiedad veraniega en Departamento Rosario de Lerma - Sup. 874,12 m2.**

BASE \$ 112.661.148

El día 6 de mayo de 1983, a horas 18, en mi oficina de remates, sita en calle Tucumán N° 625 ciudad, donde estará mi bandera de Martillero, remataré con base: \$ 112.661.148, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo para vivienda, ubicado en calle Uruguay esquina Laprida de la localidad de Rosario de Lerma - Salta. Título registrado a folio 411, asiento 5, libro 16. Matriciua Catastral 1006, Sección A, Manzana 7, Parcela 8. Extensión: Fte. N., 20 mts.; Cdo. NO., 19 mts.; Cdo. E., 38,80 mts.; Cdo. SO., 30,20 mts. Superficie: 874,19 m2. Límites: N., calle s/nombre; S., parte del lote 3 y 7; E., lotes 1 y 2; O., calle s/nombre y lote 7. Según plano propiedad: Construcciones y dependencias, dos dormitorios, un baño, un living comedor, una cocina, una habitación servicio, porch, pasillo, lavadero, garaje, asador. Techos de losa y tejas. Posee servicios: luz, agua, cloacas y cerrado c/verjas de rejas y muros. Estado de ocupación: libre de ocupantes. Condiciones de venta: 30% del precio de venta y el 5% comisión arancel del Martillero, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate, y de contado. Ordena señor Juez 1ª Instancia 11ª nominación C. y C., en autos: Aerolíneas Argentinas c/Lontra-to, Juan Carlos y De Benedictis, Pedro S. - Ejecutivo, Expte. N° A-24.492/81. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El inmueble se vende en el estado visto que se encuentra. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes: Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 625. Tel. 217547 - Salta.

Imp. \$ 680.000

e) 25 al 28-4-83

O. P. N° 49243

F. N° 15045

Por **MARCOS M. LOPEZ****JUDICIAL****Inmueble en El Carril**

El día 26 de abril de 1983, a horas 17, en Florida 731 de esta ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia, 1ª Nom., en los autos: Bosi, Isabel vs. Córdoba, Ramón Lorenzo - Ejec. de Honorarios, Expte. A-20.469/81, Expte. N° A-33.742/82: Un inmueble urbano, Cat. 768, Secc. B, Manz. 10, Parc. 5 - Dpto. Chicoana, localidad El Carril, por las dos terceras partes de su valor fiscal \$ 1.709.828. Sup. total s/título: 441,42 m2. Límites: al N., lote 11; Sur, lote 13 y fondo del 15; Este, calle Pellegrini; O., fondo lote 16. Condiciones: 30% en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión de ley 5%. Extensión: Fte. E., 35 metros; Cfte. 12 metros; Lado N., 35,37 mts.; Lado S., 38,28 mts.. - Marcos M. López, Martillero Público.

Imp. \$ 240.000

e) 25 y 26-4-83

O. P. N° 49242

F. N° 15046

Por **MARCOS M. LOPEZ****JUDICIAL****Inmueble en El Carril**

El día 26 de abril de 1983, a horas 17,15, en Florida 731 de esta ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia, 1ª Nom., en los autos "Burgos Suárez, Juan C. vs. Córdoba, Ramón L. - Ejec. de Honorarios en Expte. A-20.469/81" - Expte. N° A-33.730/82, el inmueble ubicado en calle Pje. Cafayate, de la localidad de El Carril, Cat. 1422, Secc. B, Manz. 31, Parc. 2 del Dpto. de Chicoana, por las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 1.349.562. Sup. total s/título: 392,76 m2. Lim.: Al N., lotes 1, 2 y parte del 3; S., lote 13; E., Pje. Cafayate; O., lote 6. Extensión: Fte. 12 mts. Fdo. 32,73 mts. Condiciones: 30% en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%. Marcos M. López, Martillero Público.

Imp. \$ 240.000

e) 25 y 26-4-83

O. P. N° 49241

F. N° 15047

Por **MARCOS M. LOPEZ****JUDICIAL****Inmueble en El Carril**

El día 26 de abril de 1983, a horas 17,30, en Florida 731 de esta ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia, 1ª Nom., en los autos "Luna de Córdoba, María Mercedes vs. Córdoba, Ramón L. - Ejec. de Sentencia, en Expte. N° A-03.057/80", Expediente N° 25.241/81, el inmueble ubicado en la localidad de El Carril, calle Pellegrini s/nº.; Cat. 769, Secc. B, Manz. 10, Parc. 6, del Dpto. de Chicoana. Reside en el mismo la actora con su familia (3 hijos). Precio: las 2/3 partes del valor fiscal. Base \$ 9.956.608. Sup. total s/título: 332, 82 m2. Lim.: al N., lote 12; S., lote 14; E., calle Pellegrini; O., lote 15. Extensión: Fte. E., 12,35 mts.; Cfte. 12 mts.; Lado N., 26,28 mts.; Lado S., 29,16 mts. (Consta de dos dormitorios, cocina, living y galería). Condiciones: 30% en el acto. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%. — Marcos M. López, Martillero Público.

Imp. \$ 240.000

e) 25 y 26-4-83

O. P. N° 49235

F. N° 15040

Por **OSVALDO R. CELIZ****JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad**

El 26 de abril de 1983 a horas 17, en Avda. Sarmiento 729 de esta ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom., en autos c/Enrique Wilken, Ejecutivo, Expte. A-21.445/81, remataré con la base de \$ 15.204.162, el inmueble Catastro 60.139, Secc. A, Manz. 65, Parc. 32-b, Dpto. Capital, ubicado en Santiago Morales 453 de esta ciudad, con todo lo construido. Servicios: luz y agua. Estado de ocupación: la habita un cuidador. Mejoras: pieza con techo fibro-cemento, galpón c/chapas de cinc, cocina y galería. Revisar en horario comercial. Señá

30%, saldo al aprobar subasta. Comisión 5% Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tri-buno. Informes Tel. 215572. — Osvaldo R. Cé-liz, Martillero.

Imp. \$ 240.000 e) 25 y 26-4-83

O. P. Nº 49223 F. Nº 15021

**Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL**

Automóvil "Peugeot", mod. 1982

El 26 de abril de 1983, a horas 17,30, en Sar-miento 548, ciudad remataré en el estado en que se encuentra y con base de \$ 143.388.000, im-porte equivalente al 50% de la deuda constitui-da en la prenda, un automóvil marca "Peugeot" 504-8091, mod. 1982, sedan 4 puertas, motor 371358, carrocería 5178839, el que puede ser re-visado en 20 de Febrero 37, ciudad. En el acto pago íntegro del valor de la compra. Entrega inmediata del bien subastado. Comisión 10% a cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y Crónica del NOA. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., en Ejec. Prend., se-guida bajo Expte. A-38.029/82. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil). — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 360.000 e) 22 al 26-4-83

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 49238 F. Nº 1062

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido, Don Carlos Raúl Pagés, L. E. Nº 3.948.724, alcan-zados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93/79, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos, en España 366, 2º piso. — Salta, 4 de abril de 1983. - Fdo.: Jefe Agencia Salta.

Valor al cobro \$ 174.000 e) 22 al 26-4-83

O. P. Nº 49216 F. Nº 15000

El Doctor Martín Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 12ª Nom., en los autos seguidos c/Rivetti de Strizich, Milka Mary y Bobes de Morales, Carmen del Valle, Emb.

Prep. Vía Ejec.; Expte. Nº A 09541/80, cita y emplaza a la señora Carmen del Valle Bobes de Morales, para que comparezca a estar a dere-cho dentro del término de cinco días, bajo aper-cibimiento de nombrársela Defensora Oficial (arts. 146 y 343 del Código de Procedimientos Civil y Comercial). — Salta, 14 de abril de 1983. — Fdo.: Dra. Norma A. Fernández de Bel-bruno, Secretaria. Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 12ª Nom.

Imp. \$ 290.000 e) 21 al 27-4-83

**PRORROGA DE JUNTA DE
ACREEDORES**

O. P. Nº 49219 F. Nº 14996

El Doctor Roberto David Orozco, Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratula-dos: "Cornejo Isasmendi, Sergio Ricardo - Con-curso Civil solicitado por el deudor"; Expte. Nº A-24.206/81, Prorroga la fecha para celebración de la Junta de Acreedores que fuera fijada para el día 22 de noviembre de 1982 a hs. 9, para el día 4 de Mayo de 1983 a hs. 10, la que se llevará a cabo en las dependencias del Juzgado. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 18 de Abril de 1983. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 290.000 e) 21 al 27-4-83

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 49230 F. Nº 15031

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Ju-dicial del Sur, en autos: "Bonanno, Julio vs. So-ciedad Cifre y Compañía - s/Cancelación de Tí-tulos", Expte. Nº 724/82, cita a la Sociedad Cifre y Cía., para que comparezca a estar a de-recho dentro de los 9 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. y C.). Publicación 3 días. -- Metán, 11 de abril de 1983. — Dr. Mario Sam-són, Secretario.

Imp. \$ 174.000 e) 22 al 26-4-83

Sección COMERCIAL

**TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO**

O. P. Nº 49249 F. Nº 15058

Transferencia de Fondo de Comercio

Se hace saber que los señores Jorge Gustavo De Yong, L. E. Nº 8.459.083; Juan Antonio Fuen-tes, D. N. I. Nº 10.493.611 y Roberto Augusto Figueroa, todos con domicilio en calle Radio Splendid Nº 741 Barrio Intersindical de esta ciu-dad, venden a "Florencia, S.A." con domicilio en calle Caseros Nº 691 de esta ciudad, el nego-cio denominado "ZETA", de venta de artículos

de perfumería y cosméticos, sito en calle Caseros Nº 691 de esta ciudad. Los vendedores no de-claran pasivo. Para oposiciones: Ana María Sab-baga de Mercader, Escribana - 20 de Febrero 231, Salta.

Imp. \$ 350.000 e) 25 al 29-4-83

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 49257 F. Nº 15098

REFORMA DE ESTATUTOS

En el Expediente Nº 2294/80 caratulado: "HOTEL SALTA Sociedad Anónima - Reforma Arts. 3º, 11º y 16º del Contrato Social" del Re-

gistro Público de Comercio de la Provincia de Salta, se hace saber que "Hotel Salta Sociedad Anónima", inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Marzo de 1974, al Folio 358, asiento 7.585 del Libro 36 de Contratos Sociales, por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18-11-80, ha resuelto modificar los arts. 3º, 11º y 16º del Contrato Social, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto: a) La explotación de hoteles, residenciales, moteles y/o cuanto negocio se establezca para el alojamiento temporario de pasajeros, lo que podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio del país. Para cumplir con dicho objetivo la Sociedad podrá establecer en los citados establecimientos, restaurantes, cafeterías, confiterías danzantes o no, cafés, despacho de bebidas, comidas, garajes, playas de estacionamiento de automotores y vehículos sistema "pigeon hole" o similares, auditorios, teatros, locales y salas de entretenimientos, así como también comercios de provisiones, barberías, peluquerías, florerías, librerías, expendios de comestibles, periódicos, revistas y libros, joyerías, compraventas de licores y toda clase de bebidas alcohólicas y sin alcohol, compraventa de bienes y mercaderías de toda especie relacionadas con el objeto social, locales para baño, baño sauna o turco, piscinas climatizadas o no, gimnasios y locales para agencias de transporte o de turismo, instalación de circuitos de televisión cerrados o de equipos de video, audio o de música ambiental, instalación de calderas por sistemas tradicionales y/o modernos en base a termotanques, con utilización de gas o electricidad como fuente de energía, locales para fotógrafos y venta de artículos de fotografía, accesorios, películas, equipos de telex o radio, realizar cualquier acción tendiente a proporcionar a los huéspedes, viajeros y clientes de los establecimientos hoteleros, alimentos, bebidas, alojamiento, transporte, como parte o que tenga relación con la explotación hotelera, pudiendo explotar dichos locales, ya sea en forma directa u otorgar a otros el derecho, la conceción, permiso o autorización para encargarse de dichos negocios. Asimismo, podrá adquirir, transferir, comprar, vender, transportar por vía marítima, fluvial o terrestre, cambiar, alquilar, arrendar, contratar depósitos, importar y exportar, comerciar en cualquier forma, siempre relativa al objeto social, con toda clase de artículos, mercaderías y bienes muebles, rodados, embarcaciones deportivas y sus accesorios, automotores, camionetas, ómnibus y los que sean necesarios para explotar los establecimientos hoteleros o actividades afines o conexas; b) Representación y mandatos. Toda clase de representaciones, mandatos y comisiones relacionadas con el objeto social, pudiendo administrar bienes raíces, por cuenta propia o de terceros; c) Importación y exportación. Importación y exportación de los bienes destinados a la hotelería o actividades conexas o afines a que se refiere el inciso a) de este artículo. A tal efecto, intervendrá en calidad de despachante ante las aduanas de la República Argentina en todos los trámites relativos a importación y exportación

de mercaderías, su despacho, retiro, tránsitos, etc., conforme a la Ley de Aduanas y disposiciones concordantes y correlativas. Artículo Undécimo (11º): La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular que durará tres años en sus funciones. Será elegido por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que también designará un Síndico Suplente por el mismo término. Artículo Décimo Sexto (16º): La liquidación de la Sociedad podrá ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la fiscalización del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. A moción del Accionista Juan B. Moreno, y a los efectos de cumplimentar una exigencia de la Dirección de Personas Jurídicas y actualizar a hoy la redacción de los Estatutos Sociales, incluyendo los artículos modificados, se resuelve transcribir los mismos en esta acta.

CERTIFICO: que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 1 de marzo de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 662.000

e) 26-4-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 49266

F. Nº 15074

CLINICA CORDOBA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas de Clínica Córdoba S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Mayo de 1983 a las 19 horas, en el local social de calle Zuviría 631 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico titular, correspondiente al ejercicio económico Nº 22, cerrado el día 31 de diciembre de 1982.
- 2º Consideración del Revalúo Contable de conformidad con los términos de la Ley 19.742.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1982.
- 4º Elección de tres directores titulares por dos años; dos directores suplentes por un año; un síndico titular por un año y un síndico suplente por un año.
- 5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea General Ordinaria.

El Directorio

P.D. Art. 26º: Para tener derecho a participar en las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas Generales los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o presentar hasta 3 días hábiles antes de la fecha citada para la reunión, un certificado de depósito extendido por un banco del país. Los ac-

cionistas podrán hacerse representar en las Asambleas Generales mediante carta poder debidamente autenticada por un escribano.

Romilda S. de Saravia Cánepa
Presidente

Imp. \$ 720.000 e) 26-4 al 3-5-83

O. P. Nº 49263 F. Nº 15087

**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA
DE SALTA**

**Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria**

De conformidad a lo establecido en el artículo 20º de los Estatutos Sociales y a disposiciones legales vigentes, convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día martes 10 de Mayo de 1983 a la hora 19,00, en su sede social de calle España Nº 339, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Modificación de los Estatutos Sociales.
- 2º Designación de dos socios para que suscriban el acta.

Marcela Chibán
Secretario

José Mario Carrer
Presidente

Salta, 22 de Abril de 1983

NOTA: En cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes, se deja constancia:

- a) Que para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse pagadas al día.
- b) Que se encuentra en nuestra sede un ejemplar de los Estatutos a fines de ser consultados.

Imp. \$ 120.000 e) 26-4-83

O. P. Nº 49253 F. Nº 15062

CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S. A.

CONVOCATORIA A

I) Asamblea General Ordinaria:

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes 1253 de esta ciudad, el día 12 de Mayo de 1983, a horas 15, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas anexas e informes del Síndico sobre el Ejercicio Nº 25 cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 3º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 25 cerrado el 31 de diciembre de 1982 y del informe del Contador Certificante.
- 4º Destino del saldo de Revalúo Capitalizable acumulado el 31 de Diciembre de 1982.
- 5º Consideración respecto al destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1982.

6º Fijación del número de integrantes del Directorio, Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.

7º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

II) Asamblea General Extraordinaria:

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes 1253 de esta ciudad, el día 12 de mayo de 1983 a horas 16, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Modificación parcial del Estatuto Social en sus artículos 6 y 53.
- 3º Aumento de Capital por capitalización del saldo capitalizable del Revalúo Contable Ley 19.742 al 31 de diciembre de 1982. Autorización al Directorio para la emisión de los Títulos de acciones.

III) A los señores Accionistas:

Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria donde conste número de Títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la Empresa, en el horario de oficinas de 8 a 17 horas, hasta el día 6 de mayo inclusive.

Salta, 19 de abril de 1983

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 935.000 e) 25 al 29-4-83

O. P. Nº 49250 F. Nº 15087

BETTELLA HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bettella Hnos. S. A., en primera y segunda convocatoria según el Art. 14 de los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 15 de mayo de 1983 a las 8 horas en la sede social de calle Del Milagro 161 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros anexos e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1982 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3. Consideración de la Actualización contable.
4. Consideración del resultado del Ejercicio Económico Nº 22.
5. Retribución a los miembros del Directorio y Síndicos conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550/72.
6. Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 600.000 e) 25 al 29-4-83

O. P. Nº 49232

F. Nº 15035

EL CONDOR SOCIEDAD ANONIMA**Convocatoria**

Se cita a los señores Accionistas de El Condor S.A., para el día 14 de mayo de 1983 en el local social, sito en Avda. Monseñor Roberto J. Tavella s/nº de la ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración del Acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Revalúo Contable Ley 19742, Cuadros e Información Anexas, Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1982.
- 3º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
- 4º Donación de dinero en efectivo.
- 5º Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982.
- 6º Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1983.
- 7º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 600.000

e) 22 al 28-4-83

O. P. Nº 49195

F. Nº 14967

PARQUE S.A.**Convocatoria a Asamblea****General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de mayo de 1983, a las 21 horas, en el local de la calle Hipólito Irigoyen Nº 273 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la actualización contable ley Nº 19.742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1) de ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 1982 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
- 3º Consideración destino del saldo de actualización contable.
- 4º Pago de honorarios a miembros del Directorio que cesan en su mandato.
- 5º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de las personas que ocuparán dichos cargos por un nuevo período estatutario.
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 2 (dos) ejercicios.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

El Directorio

Imp. \$ 600.000

e) 20 al 26-4-83

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O. P. Nº 49240

F. Nº 15048

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 del Estatuto vigente, se convoca a los señores Asambleístas a la reunión de Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día Lunes 9 de Mayo de 1983, a horas 20 en el salón de sesiones Dr. Héctor Ramón Caruso, de esta Institución, sito en calle Deán Funes Nº 531 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los señores Asambleístas.
- 2º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de ésta Honorable Asamblea.
- 3º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4º Considerar la Apelación interpuesta por el Club Atlético Castañares contra la Resolución del Honorable Tribunal de Penas de ésta Liga de fecha 24 de Febrero de 1983.

5º Considerar la derogación o reforma del Título XIII del Estatuto vigente.

Art. 18º del Estatuto de la Liga Salteña de Fútbol: La Asamblea tendrá quórum para sesionar válidamente con la presencia de la mitad más uno del número total de delegados que la componen hasta media hora después de la fijada. Sesenta minutos más tarde, podrá sesionar válidamente con cualquier cantidad de miembros presentes. En todos los casos, deberán respetarse las disposiciones que expresamente requieran determinada cantidad de votos.

Salta, 20 de Abril de 1983

Angel E. Lugones
Secretario Gral.

Rubén Zúsmán
Presidente

Imp. \$ 184.000

e) 25 y 26-4-83

FE DE ERRATA

O. P. Nº 49258

Boletín 11.705 - Fecha: 18-4-83 - Pág.: 1216
a Boletín 11.707 - Fecha: 20-4-83.

Donde dice: Sucesorios O.P.Nº 49159 - ...de Alfonso, Hugo Alberto, Expte. Nº A-38237/82,...

Debe decir: ...de Afonso, Hugo Alberto

La Dirección

Sin Cargo

e) 26-4-83

RECAUDACION

O. P. Nº 49254

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 274.575.700
Recaudación del día 25-4-83	\$ <u>5.792.000</u>
Total	\$ 280.367.700